

Una plaza de Profesor adjunto interino de Religión, una plaza de Profesor agregado de Física y Química y una plaza de Profesor agregado de Dibujo.
Las plazas serán cubiertas para que los tres Profesores desempeñen sus funciones a partir de 1 de octubre próximo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 17 de julio de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 14 de julio de 1969, por la que se concede la ampliación de Enseñanzas al Colegio de Formación Profesional «María Inmaculada» de Almería.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la Dirección del Colegio de Formación Profesional, femenino, «María Inmaculada», de Almería, en solicitud de ampliación de sus Enseñanzas.

Teniendo en cuenta que en el expediente han sido observados los preceptos de la Orden ministerial de 5 de agosto de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su preceptivo informe en sentido favorable.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el citado Centro, clasificado como Autorizado, por Orden ministerial de 18 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo), para impartir las Enseñanzas profesionales en el grado de Iniciación Profesional, Preaprendizaje, amplie asimismo en el grado de Aprendizaje, en la especialidad de «Delineante Industrial y de la Construcción», de la rama de Delineantes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de julio de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 22 de julio de 1969 por la que se convocan los «Premios de Embellecimiento y Conservación del Patrimonio Histórico-Artístico Local».

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y de conformidad con lo establecido en las Instrucciones para la Defensa de los Conjuntos Histórico-Artísticos, aprobadas en 26 de noviembre de 1964.

Este Ministerio ha resuelto convocar los cinco «Premios de Embellecimiento y Conservación del Patrimonio Histórico-Artístico Local», correspondiente al año 1969, bajo las condiciones siguientes:

Primero.—Estos Premios se concederán a los cinco Ayuntamientos de poblaciones de menos de siete mil habitantes, total o parcialmente declarados «Conjunto Histórico-Artístico» o con expediente incoado para su declaración, y que más se hayan distinguido por su labor de conservación y embellecimiento de su Patrimonio Monumental.

Segundo.—Los Ayuntamientos que se consideren merecedoras de uno de estos Premios, remitirán a la Dirección General de Bellas Artes, antes del día uno de diciembre del año en curso, la correspondiente instancia, acompañada de una breve memoria, escrita y gráfica, en la cual se exponga la labor realizada en el año anterior.

Tercero.—Los premios consistirán en una subvención de quinientas mil pesetas (500.000), las cuales deberán ser invertidas en el año subsiguiente, precisamente en obras de restauración y embellecimiento en el mismo pueblo, decididas por el propio Ayuntamiento, de acuerdo con la Dirección General de Bellas Artes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de julio de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 28 de julio de 1969 por la que se aprueba el primer curso del nuevo Plan de Estudios de la Sección de Económicas y Comerciales de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 y Disposición final del Decreto de 11 de agosto de 1963, y vista la propuesta de la Universidad de Madrid y oído el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el primer curso del Plan de Estudios de la Sección de Económicas de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid, que a continuación se indica:

Primer curso:	Horas semanales
Introducción a la Economía	5
Análisis Matemático (Álgebra Lineal, Cálculo Infinitesimal y Estadística Descriptiva)	6
Contabilidad	3
Elementos de Derecho (Derecho Privado y Derecho Mercantil)	3
Idioma	3

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de julio de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 30 de julio de 1969 por la que se aprueba el plan de estudios de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 y disposición final del Decreto de 11 de agosto de 1963, vista la propuesta de la Universidad Autónoma de Madrid sobre plan de estudios de la Facultad de Medicina y el favorable dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el plan de estudios para la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid, que a continuación se indica:

PRIMER AÑO

Las materias a explicar se escalonarán por semestres, excepto Biología y el idioma (inglés), que serán de mayor intensidad horaria.

El horario—a ajustar al calendario—se distribuirá tratando de mantener la siguiente intensidad horaria total. La relación teórico-práctica se mantendrá balanceada según el tipo de materia.

La práctica obligatoria de deportes se coordinará con el Instituto Nacional de Educación Física, debiendo presentar el estudiante a fin de año la certificación correspondiente de haber practicado con la intensidad requerida el tipo de deporte para el que sea elegible, según sus aptitudes físicas y sus preferencias.

Distribución de horario

Biología	300 horas aprox.	Todo el año Rel. T/P 1/1.
Inglés (1)	200 horas aprox.	Todo el año Rel. T/P 6/1.
Matemáticas ...	150 horas aprox.	Un semestre Rel. T/P 3/1.
Bioestadística...	80 horas aprox.	Un semestre Rel. T/P 1/2.
Física	150 horas aprox.	Un semestre Rel. T/P 1/1.
Química	150 horas aprox.	Un semestre Rel. T/P 1/1.
Humanidades (2):		
C. Sociales ...	80 horas aprox.	Todo el año (L) T/P 1/1.

(1) Se pretenderá que en forma intensiva el alumno adquiera al final de este curso habilidad suficiente para poder manejar literatura técnica en inglés, ya que por estar todas las publicaciones de importancia en este idioma, la Biblioteca pierde toda su utilidad si no se logra este objetivo. Si no pudiera lograrse este resultado, se hará recomendación al Decanato o el Jefe de Estudios para seguir incluyendo su estudio en el segundo año, con la intensidad de horario que se vea por conveniente.

(2) Humanidades y Ciencias Sociales se presentarán en forma de Seminarios semanales de dos horas o más de duración en forma teórico-práctica, de contenido muy variado tendiente a complementar la formación humanística y social del Médico. Su continuidad y proyección a lo largo de toda la carrera estará representada por Seminarios y clases formales que, bajo la denominación de Medicina Social y Preventiva, figuran en todos los cursos del programa.